

## OBSERVACIONES CONVOCATORIA N° 17-2020

**OBJETO:** “PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERIA PARA “APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS CIUDADES DE GIRARDOT, ZIPAQUIRA, FACATATIVA, FUSAGASUGA, CHIA-CAJICA Y SOACHA ”

---

### 1) OBSERVACIÓN N° 1

**De:** Gerencia Majo [mailto:gerencia@majohoteles.com.co]

**LUIS ANTONIO PEÑA CHACON**

**GERENTE**

**MAJO OPERADORA HOTELERA / MANANTIAL REPRESENTACIONES TURISTICAS**

**(57 1) 2854300 / (57 8 ) 2454647**

**Enviado el:** miércoles, 17 de junio de 2020 7:15 p. m.

**Asunto:** OBSERVACIONES PROCESO FNTNL017-2020

Buenas noches

De acuerdo con convocatoria tenemos las siguientes preguntas para hotel EXPOSUITES PARQUE BAVARIA ubicado en localidad de Teusaquillo, para el programa en Soacha:

1. El número de habitaciones disponibles para esta localidad es de 40 - 60 habitaciones, solo se puede ofertar hoteles que tengan mínimo 40 habitaciones?
2. La licitación se adjudica de acuerdo con el número de habitaciones ofertadas por el hotel o puede ser menor el número adjudicado?
3. Puede alternarse huéspedes habituales con personal médico del programa? o es en exclusividad el servicio?
4. La estadía del programa será de 45 días indistintamente de la cantidad de habitaciones contratadas?
5. La alimentación es solo para tomar en el restaurante del hotel, no para empacar y llevar el huésped en portacomidas desechables?
6. Como es la forma de pago?

### RESPUESTA OBSERVACIÓN NO.1

1. Se podrá presentar cualquier oferente cuyo establecimientos alojamiento y hospedaje tenga Registro Nacional de Turismo (RNT) que determine su subcategoría como hotel.

Solo serán aceptadas las ofertas de establecimientos tipo HOTEL, no se aceptan otro tipo de alojamientos como hostales, moteles, residencias, apartamentos tipo suit, entre otros.

Adicionalmente, para todos los oferentes la ocupación máxima del establecimiento será del 75% del total de habitaciones, de conformidad con los términos de la invitación, en este caso en específico podrá participar desde 40 habitaciones.

2. La selección de la oferta será por la totalidad de habitaciones ofertadas, teniendo en cuenta que serán desde el rango solicitado para cada ciudad.
3. En ningún caso, se suscribirá un contrato de exclusividad de préstamo del servicio.
4. Si, De acuerdo a los términos de la presente invitación, la duración del contrato será hasta por cuarenta y cinco días, a partir de la suscripción de acta de inicio y préstamo del servicio.
5. La alimentación deberá se suministrada por el establecimiento de alojamiento y hospedaje, dentro de las instalaciones del mismo y como lo dispongan los protocolos de bioseguridad establecidos por al Ministerio de Salud y Protección Social, en caso que el personal de salud requiera la alimentación fuera del hotel, serán estos quienes coordinen dicho traslado. En ningún caso Fontur como administrador del programa asumirá gastos adicionales no autorizados.
6. Dada la situación económica del sector, se harán cortes quincenales, a partir del inicio de la prestación del servicio, y propendiendo realizar los pagos tres días hábiles después de la radicación de la factura.

## 2) OBSERVACIÓN N° 2

**De:** Jose.penarredonda@hotelsantorini.com.co [mailto:Jose.penarredonda@hotelsantorini.com.co]

José A. Peñarredonda Barroso  
Operadores Hoteleros Regency S.A.  
Santorini Hoteles & Resort  
Hoteles Bogotá Regency

**Enviado el:** jueves, 18 de junio de 2020 4:44 p. m.

**Asunto:** Observaciones Oferta por Necesidad Inminente N° 17 del 2020.

Cordial saludo.

Dentro de los plazo para emitir observaciones definido en la Oferta por Necesidad Inminente "Por Los Que Nos Cuidan" N° 17 del 2020, de la manera más atenta nos permitimos solicitar

claración respecto a la ubicación geográfica de los hoteles donde se prestará el servicio requerido en el numeral 4.6 de la Oferta.

La aclaración solicitada consiste en que si es postulable para realizar propuesta a dicha oferta un hotel de nuestra cadena ubicado en el sector de Corferias, localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá.

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN NO.2**

De conformidad con el objeto de la presente invitación, solo se tendrán en cuenta los oferentes que se encuentren dentro de los municipios establecidos en la invitación en el numeral 4. Condiciones de ciudad. Teniendo en cuenta que en el numeral 4.6 Soacha, se reciben ofertas de la ciudad de Bogotá únicamente de hoteles ubicados en las localidades de Fontibón, Teusaquillo y Engativa.

Adicionalmente, para los oferentes de la ciudad de Bogotá, podrán presentarse la oferta FNTNI-018-2020 la cual tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERIA PARA "APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE BOGOTA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PUBLICA Y RED PRIVADA DE UNIDADES UCI EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD " y la podrá consultar en el siguiente link <https://fontur.com.co/contratacion/necesidad-inminente/11/1595/2020/0>

## **3) OBSERVACIÓN N° 3**

**De:** nubia cuervo [mailto:hotelesmeraldaplaza@hotmail.com]

**Hotel Esmeralda Plaza.**

Cra. 9A N° 12 - 05

Conmutador: 8523333 - 8523666

Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia.

**Enviado el:** jueves, 18 de junio de 2020 9:30 p. m.

**Asunto:** Observaciones

Buenas noches, estoy interesada en participar en el proyecto para apoyar a los trabajadores del sector salud en el programa por los que nos cuidan, tengo algunas dudas e inquietudes:

\*El área de las habitaciones debe ser de 15 mts cuadrados en adelante?

\*No tenemos parqueadero en las instalaciones del hotel, pero si tenemos convenio con dos parqueaderos en las inmediaciones.

\*EN CUANTO ALTEMA DE IMPUESTOS; Cuáles son los otros impuestos que incluye la propuesta? y Cuáles son las tasas que se pueden generar?

### RESPUESTA OBSERVACIÓN NO.3

1. Como lo establece la presente invitación, el tamaño de las habitaciones deberá ser de 15mts<sup>2</sup> o superior.

Tamaño de las habitaciones. Se preferirán habitaciones con un metraje de 15 mts<sup>2</sup> o superior. La acomodación siempre será sencilla aunque la habitación permita por su estructura más de una persona. Deberá indicarse en el anexo 1.

2. El oferente que no cuente con parqueadero privado para huéspedes, será objeto de calificación y en ningún caso será un criterio descalificable, sin embargo será un criterio de selección y asignación de puntos porcentuales en el proceso y lista de espera.
3. Fontur aplicará las retenciones dependiendo de su naturaleza jurídica y las aplicaciones tributarias que apliquen al mismo, según el régimen del contratista. Es importante resaltar que según Decreto Legislativo 789 del 4 de junio de 2020, artículo 4° "Exclusión transitoria del impuesto sobre las ventas -IVA en la prestación de servicios de hotelería y turismo. Se encuentra excluida del impuesto sobre las ventas -IVA desde la vigencia del presente Decreto Legislativo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 la prestación del servicio de hotelería y turismo." los precios de la Convocatoria ino serán objeto de IVA. Tampoco se generará impuesto al consumo.